

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores"

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

SANTA ROSA, 15 SEP 2011

VISTO:

El Expediente N° 5415/11, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR – S/PROPUESTA NOMBRE DEL COLEGIO SECUNDARIO (EX UNIDAD EDUCATIVA N° 4) DE SANTA ROSA"; y

CONSIDERANDO:

Que la comunidad educativa del Colegio Secundario (Ex Unidad Educativa N° 4) de la ciudad de Santa Rosa, en un proceso participativo y democrático ha decidido que el establecimiento lleve el nombre de Colegio Secundario "PRESIDENTE ARTURO UMBERTO ILLIA";

Que Arturo Umberto Illia nació en Pergamino, en el año 1900, realizó sus estudios de Medicina en la Universidad de Buenos Aires, fue electo Senador Nacional y Vicegobernador de Córdoba y falleció en 1983 en Córdoba;

Que asumió la Presidencia de la Nación Argentina en el año 1963, siendo elegido en comicios democráticos;

Que en su gestión presidencial, en 1964, puso en marcha el Plan Nacional de Alfabetización que llegaba a trescientos cincuenta mil alumnos de dieciocho a ochenta y cinco años, asimismo estableció el salario mínimo vital y móvil, promulgó la Ley de Abastecimiento destinada a controlar los precios de la canasta familiar y la fijación de montos mínimos de jubilaciones y pensiones, promulgando también la Ley de medicamentos que regulaba la producción y comercialización;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de Cultura y Educación;

Que corresponde proceder al dictado del correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Impónese el nombre "PRESIDENTE ARTURO UMBERTO ILLIA" al Colegio Secundario (Ex Unidad Educativa N° 4) de la ciudad de Santa Rosa.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.-

Artículo 3°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación, a sus efectos.-



DECRETO N°
/eer.-

2177



NESTOR JOSÉ TORRES
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

C.P.N. OSCAR JORGE
GOBERNADOR DE LA PAMPA